

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO PUBLICITARIO DEL CLUB DE FÚTBOL FEMENINO CÁCERES ATLÉTICO EN LA SEGUNDA FEDERACIÓN FEMENINA DE FÚTBOL

Expediente P50/24

OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer las condiciones y criterios que habrán de regir en la contratación de los servicios de patrocinio publicitario de la imagen de la Fundación Jóvenes y Deporte y de Marca Extremadura a través del Club de Fútbol Femenino Cáceres Atlético en su participación en la SEGUNDA FEDERACIÓN FEMENINA de fútbol durante la temporada 2024-2025, así como en el resto de las competiciones oficiales en las que participe o para las que se clasifique.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

En este apartado se describen los trabajos que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, así como las exigencias técnicas y económicas que deberán considerarse como el mínimo para satisfacer las necesidades específicas del patrocinio. Del mismo modo, el adjudicatario deberá aportar los conocimientos, experiencia y metodologías propias y apoyarse en las herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del patrocinio.

Se pretende contratar el **Patrocinio Publicitario de la imagen de la Fundación Jóvenes y Deporte y de Marca Extremadura a través del Club de Fútbol Femenino Cáceres Atlético en su participación en la SEGUNDA FEDERACIÓN FEMENINA de fútbol durante la temporada 2024-2025**, así como en el resto de las competiciones oficiales en las que participe o para las que se clasifique.

El patrocinio consistiría en la inserción y/o difusión de la imagen de la Fundación Jóvenes y Deporte y de Marca Extremadura (figuras nº 1 y nº 2).

Figura nº 1: Fundación Jóvenes y Deporte (FJyD)



Figura nº 2: Marca Extremadura



En concreto, el patrocinio publicitario incluiría:

UNIFORMIDAD

- Inclusión de la imagen de Marca Extremadura en la indumentaria de competición. Una unidad en la parte delantera de la camiseta de juego, ocupando el 50% del espacio disponible.
- Inclusión de la imagen de Marca Extremadura en la indumentaria de entrenamiento. Una unidad en la parte delantera de la camiseta de entrenamiento, ocupando el 50% del espacio disponible.
- Inclusión de la imagen de Marca Extremadura en la indumentaria de protocolo, paseo y/o eventos puntuales. Una unidad en la parte delantera de la prenda superior, tamaño mínimo tipo escudo.
- Inclusión de la imagen de Marca Extremadura en las prendas de venta al público. Mismo tamaño y ubicación que en las indumentarias oficiales de competición, entrenamiento, protocolo, paseo y/o eventos puntuales.
- Inclusión de la imagen de FJyD en la indumentaria de competición. Una unidad en la manga de la camiseta de juego.
- Inclusión de la imagen de Marca Extremadura en la indumentaria de competición de los equipos de cantera y/o escuelas deportivas. Una unidad en la parte delantera de la camiseta de juego, ocupando al menos el 50% del espacio disponible.
- Inclusión de la imagen de Marca Extremadura en aquellos accesorios y prendas de complemento que utilicen los miembros de la entidad, tales como bolsos de viaje, abrigos, etc. Una unidad en lugar de máxima visibilidad en función del espacio disponible en el elemento en cuestión.

SOPORTES EN INSTALACIÓN

- Instalación de al menos 6 soportes publicitarios tipo lona de 2x1 metros que incluyan la imagen de FJyD y Marca Extremadura y/o la determinada por el Patrocinador, situadas en la instalación deportiva en ubicación preferente que asegure máxima visibilidad a efectos de retorno, con preferencia para las visibles al 100% en la denominada 'U' Televisiva para retransmisiones audiovisuales.
- Inclusión de la imagen de FJyD y Marca Extremadura en los soportes tipo photocall o trasera de escenario situados en la Sala de Prensa o lugares de atención habitual a medios de comunicación. Repetición múltiple de la imagen de FJyD y Marca Extremadura por todo el soporte, ocupando al menos el 25% del espacio disponible.
- Cesión de espacio publicitario, a petición del Patrocinador, en eventos y competiciones puntuales para la inclusión de soportes con la imagen de FJyD, Marca Extremadura y/o aquella que este determine.

PAPELERÍA

- Inclusión de la imagen de marca de la FJyD y Marca Extremadura, en tamaño y ubicación preferente que asegure máxima visibilidad, en los elementos de cartelería diseñados, publicados y distribuidos por el Patrocinado.
- Inclusión de la imagen de Marca Extremadura en los documentos de acceso a sus actividades y/o a la instalación deportiva distribuidos por el Patrocinado, tales como los carnés de socio colaborador y/o entradas.
- Inclusión de la imagen de marca de la FJyD y Marca Extremadura, en tamaño y ubicación preferente que asegure máxima visibilidad, en las Comunicaciones Oficiales enviadas por el Patrocinado.

EVENTOS Y ACTIVIDADES

- Se facilitará gratuitamente al Patrocinador el acceso a los encuentros deportivos y/o cualquier actividad organizada por el Patrocinado o en la que este participe, así como los documentos acreditativos necesarios para ello en el número y categoría en el que sean requeridos.
- El Patrocinado garantizará la presencia de miembros de la Junta Directiva, Cuerpo Técnico y Deportistas de la 1ª Plantilla en aquellos actos o eventos que el Patrocinador indique para la promoción de su imagen, luciendo en todo momento la indumentaria oficial de la entidad en la que sea visible la imagen de FJyD y/o Marca Extremadura.
- Inclusión de la imagen de FJyD y Marca Extremadura en los eventos deportivos y actividades de carácter social que el Patrocinado organice, cursando igualmente invitación oficial al representante correspondiente del Patrocinador a los eventos y actividades mencionados.

ACCIONES DE COMUNICACIÓN

- Presencia e/o inserción de la imagen de FJyD y Marca Extremadura en el material audiovisual generado por el Patrocinado y facilitado a los medios de comunicación para su publicación o emisión en los mencionados medios.
- Mención directa del patrocinio de la FJyD y Marca Extremadura en las intervenciones ante los medios de comunicación por parte de miembros de la Junta Directiva, Cuerpo Técnico y Deportistas de la 1ª Plantilla o cualquier otro representante de la entidad.

ESPACIO DIGITAL

- Inclusión de un banner publicitario con la imagen de marca de la FJyD y Marca Extremadura en la parte superior de la página de acceso al site/blog del Patrocinado.
- Inclusión de la imagen de marca de la FJyD y Marca Extremadura en todos los perfiles del Patrocinado en Redes Sociales mediante su inserción en la fotografía de portada/cabecera de cada uno de ellos.
- Actividad constante en Redes Sociales por parte del Patrocinado, favoreciendo la imagen del Patrocinador y el apoyo a las campañas de promoción propia desarrolladas por este, mediante la promoción directa y específica de la imagen de FJyD y Marca Extremadura y de sus líneas estratégicas como 'Mujer y Deporte', 'Deporte Universitario', 'Integración', 'Turismo Deportivo', 'Salud y Calidad de Vida', etc., velando siempre por la inclusión fija o puntual de la imagen de FJyD y Marca Extremadura en todo el material audiovisual propio generado por el Patrocinado para su publicación o emisión en medios digitales.

DINAMIZACIÓN

- Permitir la presencia de la Mascota oficial de la Fundación Jóvenes y Deporte en aquellos eventos y competiciones que el Patrocinador solicite, incluyendo en su indumentaria la imagen de FJyD, Marca Extremadura y/o aquella que este determine.

MERCHANDISING

- Cesión al Patrocinador de al menos 5 packs de merchandising en los que, además, se incluya al menos la camiseta de la 1ª equipación de competición de la entidad.

VEHÍCULOS

- Inclusión de la imagen de FJyD y Marca Extremadura en los vehículos de desplazamiento utilizados por los miembros del primer equipo de la entidad. Una unidad en el frontal o parte trasera, ocupando al menos el 25% del espacio disponible para patrocinadores.

A la finalización del Contrato y de las posibles prórrogas y previa presentación de la factura o conjunta a esta, el contratista deberá presentar una memoria a la Fundación Jóvenes y Deporte en la que conste detallada y exhaustivamente el cumplimiento de todos los retornos recogidos en la contratación. Dicha memoria deberá ser presentada, a entera satisfacción de la Fundación Jóvenes y Deporte, tanto en formato físico como digital.

NOTA: Referencias al género.

Todas las referencias que en el presente pliego utilicen la forma del masculino genérico, se entenderán con la denominación correspondiente según la identidad masculina, femenina o cualquier otra opción no binaria referida a la identidad de género.

Mérida, a 2 de septiembre de 2024

EL DIRECTOR GERENTE


fundación
jóvenes y deporte
JUNTA DE EXTREMADURA
Fdo.: José Alberto Cacho Macías